



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1686 /

CERRO NAVIA, - 8 OCT 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1931, de 08 de Septiembre del 2010; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

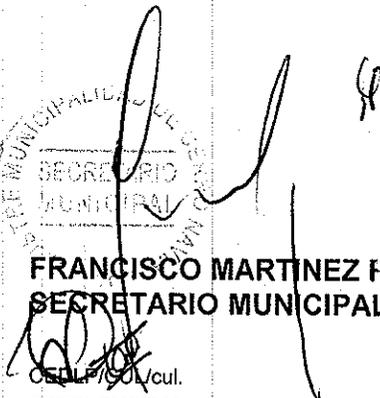
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBANSE, la patente comercial de prestación de servicio, al señor **SELMA VALERIA ARANGUIZ INOSTROZA**, R.U.T. N° [redacted], con domicilio comercial en **CAUQUENES N° 6214**, con giro de "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA", (COD. S.I.I. 602300).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
 FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 VICTOR ROLACK TORRES  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.